

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

19 de junio de 2020 Índice AMR 43/2515/2020

NICARAGUA: EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU FORTALECE SU MONITOREO DE LA CRISIS

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó hoy su segunda resolución sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, en la que se renueva y refuerza el mandato de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de monitorear la situación e informar sobre ella. Amnistía Internacional acoge con beneplácito la continua atención que presta el Consejo de Derechos Humanos de la ONU a la actual crisis de derechos humanos en Nicaragua. La resolución envía un claro mensaje de que la comunidad internacional está al lado de las víctimas en la búsqueda de la justicia, la verdad y la reparación que han estado exigiendo durante más de dos años.

Como destacó la Alta Comisionada en su actualización al Consejo de Derechos Humanos en febrero, las violaciones de los derechos humanos no han cesado en Nicaragua¹. Lo anterior, a pesar de la atención del Consejo de Derechos Humanos, que aprobó su primera resolución sobre el país el año pasado.² Mientras tanto, el Gobierno se ha negado sistemáticamente a cooperar eficazmente con los esfuerzos regionales e internacionales para abordar y mejorar la situación de los derechos humanos.

La continuidad de los informes de la Oficina del Alta Comisionada es fundamental para garantizar que los crímenes de derecho internacional y las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas de 2018 no queden impunes, así como para asegurar la rendición de cuentas por las violaciones cometidas desde entonces. Ese monitoreo también es crucial para poner freno a futuras violaciones de los derechos, incluidas las que puedan producirse en el contexto de las elecciones presidenciales de 2021.

Amnistía Internacional llama a las autoridades nicaragüenses a cambiar radicalmente su enfoque y cooperar plenamente con la Oficina del Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el cumplimiento de su mandato, incluso permitiendo el acceso al país. En caso contrario, el Consejo de Derechos Humanos debe tomar medidas más contundentes.

CONTEXTO

Amnistía Internacional ha seguido documentando las restricciones del espacio cívico y la represión de la disidencia.³ El Gobierno ha allanado las oficinas de las organizaciones locales de derechos humanos y de medios de comunicación independientes, ha presentado cargos penales contra periodistas y cancelado la personería jurídica de nueve organizaciones de la sociedad civil. Las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos se encuentran entre las más de 100.000 personas que han tenido que huir del país desde el comienzo de la crisis. En mayo, las organizaciones locales registraron que casi 90 personas opositoras al gobierno seguían detenidas por ejercer sus derechos.⁴ Además, persiste la impunidad por los crímenes de derecho internacional y las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía y los grupos parapoliciales.

¹ Consejo de Derecho Humanos. 43º periodo de sesiones. Declaración de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 27 de febrero de 2020. Disponible: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25624&LangID=E>

² Consejo de Derechos Humanos. 40º periodo de sesiones. Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua. A/HRC/40/L.8. 19 de marzo 2019. Disponible: <https://undocs.org/A/HRC/40/L.8>.

³ Amnistía Internacional. Nicaragua: El gobierno aumenta el riesgo de contagio del COVID-19 en un país ya devastado por dos años de crisis. 16 de abril de 2020. Disponible: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/04/nicaragua-gobierno-aumenta-riesgo-contagio-covid19/>

⁴ Más información disponible: <https://www.alianzacivicanicaragua.com/lista-informe-preliminar-de-personas-presas-politicas-en-carceles-al-4-de-mayo-2020/>